



**Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Miércoles 11 de junio de 2014, 11:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General**

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Sols Gadea;
Dra. Leticia Leal Moya;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos;

Comité de Apoyo:

Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado, e

Invitados:

C. Héctor Mendoza Contreras, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotillito.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para modificar el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.**
 - 1.1 ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba modificar el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 2. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para modificar el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada.**
 - 2.1 ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba modificar el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 3. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se aperture en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.**
 - 3.1 ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la apertura en el Centro Universitario de los Altos, del programa académico de la Especialidad en Odontopediatría de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



4. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se aperture en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.

4.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la apertura en el Centro Universitario de los Altos, del programa académico de la Especialidad en Endodoncia de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

5. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Axel Iván Lomelí Hernández, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.

5.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, el estudiante cuenta con el 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos, por lo que se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinda una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con sus estudios.

6. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

6.1 **ACUERDO.** Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



7. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Omar Salvador Solórzano Franco, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kárdex obtenido del sistema SIAU, su relación de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.

7.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kárdex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, al estudiante le faltó solamente una materia para concluir, por lo que se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con sus estudios.

8. Oficio signado por el C. José Iván Sánchez García, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kárdex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.

8.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kárdex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, al estudiante le faltó un año para concluir la carrera, por lo que se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con sus estudios.

9. Oficio signado por el C. José Manuel Martínez Vargas, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kárdex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, dispondría solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.

9.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kárdex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación, en un periodo no mayor a 2 años.



10. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C Héctor Mendoza Contreras, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotiltic, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAIU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Citese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

10.1 **ACUERDO PRIMERO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que una vez que fue citado el C. Héctor Mendoza Contreras y expuestos sus razonamientos ante los integrantes de la Comisión de Educación, se **RECOMIENDA** brindarle una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y continuar con sus estudios.

10.2 **ACUERDO SEGUNDO.** Solicítase a la Directora de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic se le asigne al alumno el apoyo tutorial correspondiente.

11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se **ACORDO:** Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y se sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

11.1 **ACUERDO PRIMERO.** Las resoluciones con carácter de negativa a las peticiones de reconsideración, deberán estar firmadas por los miembros de la Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario.

11.2 **ACUERDO SEGUNDO.** Cualquier resolución con carácter de negativa que se emita a la petición del solicitante, deberá acompañarse de la fundamentación y la exposición de motivos por los cuales se niega la reconsideración expuesta por el solicitante.

11.3 **ACUERDO TERCERO.** Las resoluciones con carácter de negativa emitidas por las Comisiones de Educación de los Centros o Sistemas Universitarios deberán incluir una descripción y análisis de la situación particular de cada uno de los casos.

11.4 **ACUERDO CUARTO.** La Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, no aceptará para revisión como segunda instancia, las resoluciones en las cuales las Comisiones de Educación de los Centros y Sistemas Universitarios declaren incompetencia en la revisión de los casos que se les presenten.

11.5 **ACUERDO QUINTO.** Las solicitudes de reconsideración deberán acompañarse de copia simple del dictamen de la Comisión correspondiente, en el cual detalle la revisión y se fundamenta la negativa de la última oportunidad

Página 4 de 5



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:05 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Salas Gadea

Dra. Leticia Leal Moya

Dr. Héctor Raúl Pérez Sánchez

C. Dejanira Zirahuen Romero Luperio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos